

DECISIÓN (PESC) 2020/1748 DEL CONSEJO**de 20 de noviembre de 2020****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/797 relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de mayo de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/797 ⁽¹⁾.
- (2) El 30 de julio de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/1127 ⁽²⁾, que añadía seis personas físicas y tres entidades u organismos a la lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo de la Decisión (PESC) 2019/797.
- (3) Se ha recibido información actualizada en relación con dos personas físicas incluidas en la lista.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2019/797 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión (PESC) 2019/797 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de noviembre de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
M. ROTH

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2019/797 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros (DO L 129 I de 17.5.2019, p. 13).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2020/1127 del Consejo, de 30 de julio de 2020, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/797 relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros (DO L 246 de 30.7.2020, p. 12).

ANEXO

En el anexo de la Decisión (PESC) 2019/797, bajo el epígrafe «A. Personas físicas», las entradas 1 y 2 se sustituyen por las entradas siguientes:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«1.	GAO Qiang	<p>Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1983</p> <p>Lugar de nacimiento: provincia de Shandong (China)</p> <p>Dirección: Room 1102, Guanfu Mansion, 46 Xinkai Road, Hedong District, Tianjin, China</p> <p>Nacionalidad: china</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Gao Qiang está implicado en la operación “Cloud Hopper”, una serie de ciberataques con un efecto significativo realizados desde fuera de la Unión, constitutivos de una amenaza externa para la Unión o sus Estados miembros, y de ciberataques con un efecto significativo contra terceros Estados.</p> <p>La operación “Cloud Hopper” se dirigía contra los sistemas de información de empresas multinacionales de seis continentes, entre ellas empresas ubicadas en la Unión, y consiguió acceso no autorizado a datos sensibles a efectos comerciales, lo que dio lugar a importantes pérdidas económicas.</p> <p>El grupo conocido como “APT10” (“Advanced Persistent Threat 10”) (alias “Red Apollo”, “CVNX”, “Stone Panda”, “MenuPass” y “Potassium”) llevó a cabo la operación “Cloud Hopper”.</p> <p>Puede relacionarse a Gao Qiang con el APT10, entre otras cosas por su relación con la infraestructura de mando y control del grupo. Además, Gao Qiang estuvo empleado en Huaying Haitai, entidad incluida en la lista por facilitar y prestar apoyo a la operación “Cloud Hopper”. Gao Qiang tiene vínculos con Zhang Shilong, que también ha sido incluido en la lista en relación con la operación “Cloud Hopper”. Por lo tanto, Gao Qiang está relacionado tanto con Huaying Haitai como con Zhang Shilong.</p>	30.7.2020
2.	ZHANG Shi-long	<p>Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1981</p> <p>Lugar de nacimiento: China</p> <p>Dirección: Hedong, Yuyang Road No 121, Tianjin, China</p> <p>Nacionalidad: china</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Zhang Shilong está implicado en la operación “Cloud Hopper”, una serie de ciberataques con un efecto significativo, realizados desde fuera de la Unión, constitutivos de una amenaza externa para la Unión o sus Estados miembros, y de ciberataques con un efecto significativo contra terceros Estados.</p> <p>La operación “Cloud Hopper” se dirigía contra los sistemas de información de empresas multinacionales de seis continentes, entre ellas empresas ubicadas en la Unión, y consiguió acceso no autorizado a datos sensibles a efectos comerciales, lo que dio lugar a importantes pérdidas económicas.</p> <p>El grupo conocido como “APT10” (“Advanced Persistent Threat 10”) (alias “Red Apollo”, “CVNX”, “Stone Panda”, “MenuPass” y “Potassium”) llevó a cabo la operación “Cloud Hopper”.</p> <p>Puede relacionarse a Zhang Shilong con APT10, entre otras cosas por el software malicioso que desarrolló y probó en relación con los ciberataques llevados a cabo por APT10. Además, Zhang Shilong estuvo empleado en Huaying Haitai, entidad incluida en la lista por facilitar y prestar apoyo a la operación “Cloud Hopper”. Zhang Shilong tiene vínculos con Gao Qiang, que también ha sido incluido en la lista en relación con la operación “Cloud Hopper”. Por lo tanto, Zhang Shilong está relacionado tanto con Huaying Haitai como con Gao Qiang.</p>	30.7.2020»